DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.608 | Miércoles 25 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2903540

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

REGULARIZA NOMBRAMIENTO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 35.- Valparaíso, 4 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente artículo 52; en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; decreto supremo N° 74, de fecha 29.12.2022, que acepta renuncia voluntaria a cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las Materias de Personal que se Indican,

Considerando:

1.- Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales.

2.- Que, la ley N° 21.045 dispone en su artículo 13 que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial.

3.- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

5.- Que, de acuerdo a lo anterior es necesario proceder al nombramiento de Secretario Regional Ministerial correspondiente a la región del país que se indica, dado que el cargo quedó disponible a partir del 2 de enero de 2023, al aceptarse la renuncia voluntaria presentada por doña Antonia Tatiana Torres Agüero, cédula nacional de identidad número 12.747.819-8, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Los Ríos, en el que fuera designada mediante el decreto supremo N° 37, de fecha 15.07.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; situación que consta en el decreto supremo N° 74, de fecha 29.12.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Decreto:

1° Regularízase nombramiento en el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a partir de la fecha que se indica, a la siguiente persona en la respectiva región que se señala:

1) Región de Los Ríos, a don Óscar Eduardo Mendoza Uriarte, CI N° 8.094.886-7; a contar del 23 de junio de 2023.

2° Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), Ítem 01 (Personal de Planta) Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto vigente, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Carlos Eduardo Lobos Mosqueira, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

CVE 2903540 | **Director: Giovanni Calderón Bassi**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl